



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: GUILLERMINA
ALVARADO GONZÁLEZ.

RESPONSABLES: ROGELIO
FRANCO CASTÁN Y OTROS.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-87/2021.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCION**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: GUILLERMINA
ALVARADO GONZÁLEZ

RESPONSABLES: ROGELIO
FRANCO CASTÁN Y OTROS

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-87/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con la cédula de notificación electrónica y su anexo recibidos el día de hoy en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, mediante la cual, el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el Acuerdo de Sala emitido el pasado veintiséis de mayo en el expediente SUP-AG-95/2021, en el que, entre otras cuestiones, determinó remitir al Órgano de Justicia del Partido de la Revolución Democrática los oficios suscritos por el Director Jurídico de Servicios de Salud y el Director de Operaciones de Seguridad Pública, ambos del estado de Veracruz, por los que solicitan algún medio de contacto o domicilio de la actora, para que, en su caso, proporcione la información requerida.

Tomando en consideración que mediante proveído emitido el pasado ocho de abril por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional en el cuaderno de antecedentes en que se actúa, se sometió a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la consulta competencial para conocer y resolver el medio de impugnación que motivó la integración del presente cuaderno de antecedentes, y toda vez que dicha superioridad determinó reencauzar la demanda al Órgano de Justicia del Partido de la Revolución Democrática para que resolviera lo que en Derecho corresponda; con fundamento por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Remítase copia de la documentación de cuenta a los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal Electoral, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE, por estrados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA

Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


Jesús Pablo García Utrera

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

